

En la Villa de Peñacerrada-Urizaharra, y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas treinta minutos del día **VEINTIDÓS DE FEBRERO de DOS MIL DIECIOCHO**, se reunió esta Corporación Municipal para celebrar **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO**, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Juan José Betolaza Pinedo, asistiendo los concejales: Dña. Silvia Quintas Barrón, D. Ricardo Sáez Ibisate, D. Luis Montoya Campo, Dña. Raquel Cerio Salazar y D. Enrique González Gutiérrez.

Y todos ellos asistidos de la Secretaria Municipal Dña. Amalia García Zulaica.

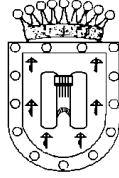
El Concejales del grupo municipal Agrupación Municipal Independiente-A.M.I., D. José Luis Armentia Gainzarain, no asiste al acto, habiéndose excusado con anterioridad.

Declarado abierto el acto por la presidencia, se pasaron a tratar los asuntos incluidos en el orden del día de la sesión.

PRIMERO.- ADJUDICACIÓN DEL APROVECHAMIENTO FORESTAL EN LOS MUP N° 188, 189 Y 204, TITULARIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE PEÑACERRADA-URIZAHARRA, COMUNIDAD DE LAS RASAS Y JUNTA ADMINISTRATIVA DE LOZA.

Visto que por acuerdo plenario válidamente adoptado con fecha 4 de diciembre de 2017, se aprobó el expediente de contratación y los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares para adjudicar el aprovechamiento forestal en los MUP n° 188, 189 y 204, por procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa.

Resultando que con fecha 20 de diciembre de 2017, se publicó anuncio de licitación por plazo de 30 días naturales en el BOTHA n° 144 y en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.



Resultando que, asimismo, estuvo a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento www.penacerrada-urizaharra.com.

Resultando que durante la licitación se presentaron las proposiciones que constan en el expediente.

Resultando que con fecha 22 de febrero de 2018 se constituyó la Mesa de Contratación, y ésta, a la vista de las ofertas presentadas, realizó propuesta de adjudicación a favor de GESTIÓN FORESTAL FRIAS, S.L., en un importe de DOSCIENTOS VEINTE MIL EUROS (220.000,00 €) IVA EXCLUIDO.

Tras el debate del asunto,

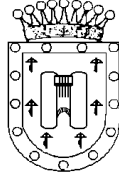
Examinada la documentación obrante en el expediente, de acuerdo con la misma, y considerando lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, así como en el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y demás normativa de aplicación.

Considerando el dictamen de la Comisión Informativa Preparatoria de los Asuntos de Pleno celebrada con anterioridad,

El Pleno de la Corporación, por **UNANIMIDAD** de los Corporativos asistentes al acto (6 de los 7 que, por derecho, integran la Corporación), ACUERDA:

PRIMERO. Admitir las proposiciones presentadas por los siguientes licitadores:

- 1.- CENTRAL FORESTAL, S.A.U.
- 2.- ETORKI, SDAD. COOP.
- 3.- MADERAS JOSÉ SÁIZ, S.L.
- 4.- OLMOS FORESTAL, S.L.
- 5.- GESTIÓN FORESTAL FRÍAS, S.L.



6.- LOSÁN SOLID WOOD, S.A.

SEGUNDO.- Excluir del procedimiento de adjudicación a los siguientes licitadores:

- KRONOSPAN MDF, S.L.
- BIOSEF NORTE, S.L.

, siendo en ambos casos la causa de exclusión, el no haber subsanado los errores en la documentación observados por la Mesa en el plazo conferido al efecto.

TERCERO.- Clasificar las proposiciones presentadas y admitidas, atendiendo la propuesta llevada a cabo por la Mesa de Contratación, en base al único criterio de adjudicación establecido en el procedimiento (mejor precio), siendo la oferta más ventajosa a quien procede adjudicar el contrato, la presentada por la mercantil Gestión Forestal Frías, S.L., de conformidad con el siguiente orden de valoración:

1º.- Gestión Forestal Frías, S.L., en un importe de DOSCIENTOS VEINTE MIL EUROS (220.000,00 €) - Impuestos no incluidos.

2º.- Maderas José Sáiz, S.L., en un importe de DOSCIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN EUROS (213.771,00 €) - Impuestos no incluidos.

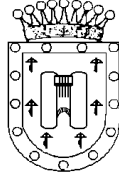
3º.- Losán Solid Wood, S.A., en un importe de DOSCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS CATORCE EUROS (206.314,00 €) - Impuestos no incluidos.

4º.- Central Forestal, S.A.U., en un importe de CIENTO CINCUENTA MIL QUINIENTOS TRECE EUROS (150.513,00 €) - Impuestos no incluidos.

5º.- Olmos Forestal, S.L., en un importe de CIENTO QUINCE MIL EUROS (115.000,00 €) - Impuestos no incluidos.

6º.- Etoroki, Sdad. Coop., en un importe de CIENTO OCHO MIL QUINIENTOS EUROS (108.500,00 €) - Impuestos no incluidos.

CUARTO.- Notificar y requerir a D. Juan Javier Frías Navarro, en representación de Gestión Forestal Frías, S.L, para que en el plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera



recibido notificación del presente acuerdo, aporte la siguiente documentación:

- Certificación de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

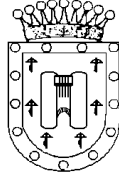
- Depósito de garantías:
 - Definitiva: 5% del importe de adjudicación, excluido el IVA.
 - Complementaria: 5% del importe de adjudicación, excluido el IVA.

Ambas garantías podrán prestarse en alguna de las siguientes formas:

- a) **En efectivo**, en la cuenta bancaria de titularidad el Ayuntamiento de Peñacerrada-Urizaharra:
(KUTXABANK ES71.2095.3220.45.1095225685)
- b) **Mediante aval** prestado por alguno de los bancos, cajas de ahorro, cooperativas de crédito, establecimientos financieros de crédito y sociedades de garantía recíproca autorizados para operar en España.
- c) **Mediante contrato de seguro de caución** con una entidad aseguradora autorizada para operar en el ramo.

Advertirle, de que en el supuesto de no cumplimentar adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a requerir la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

QUINTO.- Previa constatación de la debida presentación en tiempo y forma de la documentación requerida, adjudicar a Gestión Forestal Frías, S.L., representada por D. Juan Javier Frías Navarro, el contrato correspondiente al aprovechamiento forestal en los MUP nº 188, 189 y 204 en un importe de DOSCIENTOS VEINTE MIL EUROS (220.000,00 €) (21% IVA no incluido) por ser el firmante de la proposición económica



más ventajosa, facultando expresamente al Alcalde para que, una vez cumplidos los requisitos de la adjudicación, proceda a formalizar el contrato previa constatación del abono del 60% del precio de enajenación que le será previamente requerido y asimismo lleve a cabo cuantas actuaciones sean precisas para llevar a efecto el presente acuerdo.

SEXTO.- Facultar expresamente al Alcalde, en caso de que el adjudicatario no presente la documentación requerida, para requerir la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que han quedado clasificadas las ofertas, y facultarle asimismo para formalizar el contrato con dicho licitador.

SÉPTIMO.- Publicar la adjudicación en el perfil del contratante de este Ayuntamiento y en el BOTHA.

OCTAVO.- Notificar el presente acuerdo a todos los licitadores, comunicándoles que frente al mismo, podrán interponer recurso potestativo de reposición ante este Ayuntamiento, en el plazo de un mes, o bien acudir directamente al recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses desde su notificación, ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Vitoria-Gasteiz.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las veintiuna horas del día señalado en el encabezamiento, por la Presidencia se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta, de lo que yo como Secretaria, doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

LOS CONCEJALES